

Inversión sostenible significa una inversión en una actividad económica que contribuye a un objetivo medioambiental o social, siempre que la inversión no cause un perjuicio significativo a ningún objetivo medioambiental o social y que las empresas en las que se invierte sigan prácticas de buena gobernanza.

La **taxonomía de la UE** es un sistema de clasificación previsto en el Reglamento (UE) 2020/852 por el que se establece una lista de **actividades económicas medioambientalmente sostenibles**. Dicho Reglamento no incluye una lista de actividades económicas socialmente sostenibles. Las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental pueden ajustarse, o no, a la taxonomía.

Información precontractual de los productos financieros a que se refieren el artículo 8, apartados 1, 2 y 2 bis, del Reglamento (UE) 2019/2088 y el artículo 6, párrafo primero, del Reglamento (UE) 2020/852

Nombre del producto: MULTISTRATEGIA/AFI RENTA FIJA

Identificador de entidad jurídica: V81980070

Características medioambientales o sociales

¿Este producto financiero tiene un objetivo de inversión sostenible?

Sí

No

Realizará un mínimo de **inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental**: ___%

en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

Realizará un mínimo de **inversiones sostenibles con un objetivo social**: ___%

Promueve características medioambientales o sociales y, aunque no tiene como objetivo una inversión sostenible, tendrá un porcentaje mínimo del **5%** de inversiones sostenibles

con un objetivo medioambiental en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

con un objetivo medioambiental en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

con un objetivo social

Promueve las características medioambientales o sociales, pero **no realizará ninguna inversión sostenible**



¿Qué características medioambientales o sociales promueve este producto financiero?

El compartimento promueve una serie de características sociales y medioambientales a través de la inversión en activos que muestran unas elevadas prácticas empresariales en materia de sostenibilidad. En concreto, cuando la inversión se realiza en:

- **Emisores corporativos**, el compartimento promueve las siguientes características medioambientales y sociales:
 - **Medioambientales**: gestión de las emisiones de GEI (Gases de Efecto Invernadero), uso eficiente de los recursos (energía, agua, materias primas y residuos), innovación medioambiental e impacto en la biodiversidad.
 - **Sociales**: gestión responsable de los trabajadores, condiciones laborales seguras y justas, políticas de diversidad e inclusión, políticas de seguridad de los datos, derechos humanos y relaciones comunitarias, y calidad y seguridad del producto o servicio.

- **Emisores soberanos o supranacionales**, el compartimento promueve las siguientes características medioambientales y sociales:
 - **Medioambientales:** gestión del medioambiente, protección de la biodiversidad, protección de las especies, control de la contaminación, sistemas de reciclaje eficientes, etc.
 - **Sociales:** cobertura de necesidades humanas básicas (nutrición y asistencia médica, agua y saneamiento, vivienda, seguridad personal, etc.), fundamento del bienestar (acceso al conocimiento, acceso a la información, sostenibilidad medioambiental, etc.), derechos personales, grado de democracia, libertad personal y de elección, calidad económica media de la población, etc.

Para promover las características descritas este compartimento no toma como referencia un índice de referencia.

● **¿Qué indicadores de sostenibilidad se utilizan para medir la consecución de cada una de las características medioambientales o sociales promovidas por este producto financiero?**

Los indicadores de sostenibilidad miden cómo se alcanzan las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

El compartimento utiliza como estrategias, las de exclusiones y criterios valorativos para la promoción de las características medioambientales y sociales.

En primer lugar, el compartimento aplica la estrategia de **exclusión** para los bonos corporativos (no a los bonos gubernamentales) en el sector del armamento controvertido con el objetivo de evitar un potencial impacto negativo sobre las características promovidas.

En segundo lugar, el compartimento aplica **criterios valorativos a la cartera de renta fija:**

Cuando la inversión se realiza mediante **emisores corporativos: Rating Afi ASG+**

- Este indicador incorpora una evaluación de las prácticas empresariales en términos medioambientales, sociales y de gobernanza de los emisores en los que se invierte. El rating pondera los pilares medioambiental, social y de gobernanza de acuerdo a una matriz de materialidad financiera que identifica aquellas cuestiones más relevantes en términos de sostenibilidad en función del sector de actividad del emisor.
- Además de esta información, el indicador tiene en consideración las posibles controversias en las que se puede ver envuelto el emisor. Se entiende por controversia cualquier incidente relacionado con el emisor que denote una mala praxis en la gestión de sus riesgos extrafinancieros. Las controversias pueden estar relacionadas con la salud pública, derechos de privacidad, calidad del producto, corrupción y blanqueo, mano de obra infantil, I+D responsable, etc. El análisis de controversias permite monitorizar de manera continua la alineación de las inversiones con las características promovidas. El rating Afi ASG+ se configura de la siguiente manera: excelente [A+, A, A-], bueno [B+, B, B-], neutral [C+, C, C-] y deficiente [D+, D, D-].

Cuando la inversión se realiza mediante **emisores soberanos: Rating Afi ASG País**

- Este indicador aglutina los siguientes indicadores de acuerdo a los pesos señalados:
 - **Social Progress Index (37,5%):** mide 50 indicadores sociales y medioambientales que tienen como objetivo medir cuestiones como calidad de la vivienda, nutrición o derechos a la educación. Estos indicadores se agrupan en tres dimensiones: Necesidades humanas básicas, Fundamentos del bienestar y Oportunidades.
 - **Legatum Prosperity Index (37,5%):** se centra en 12 pilares de prosperidad, que a su vez se subdividen en tres grandes bloques: sociedades inclusivas,

economías abiertas y personas empoderadas. Se utilizan 294 indicadores diferentes de más de 80 fuentes de datos diferentes para construir el Índice.

- **SDGs Dashboard (15%)**: se basa en el Informe de desarrollo sostenible anual que incluye el índice y los paneles de control de los ODS, una revisión anual del desempeño de los países en los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible.
 - **Índice de democracia (10%)**: está compuesto por cinco áreas de evaluación: el proceso electoral y su pluralismo, el funcionamiento del gobierno, la participación política, la cultura política y las libertades civiles.
- El Rating Afi ASG País se configura de la siguiente manera: excelente [A+, A, A-], bueno [B+, B, B-], neutral [C+, C, C-] y deficiente [D+, D, D-].

Si la **inversión se realiza a través de otras IIC**, la Gestora analizará la política de inversión del vehículo para garantizar que ésta se encuentra alineada con las características promovidas por el compartimento, y utilizará como indicador de referencia si la IIC ha sido clasificada como Artículo 8 (teniendo en cuenta los activos subyacentes que promuevan características) o Artículo 9 de acuerdo al Reglamento UE 2019/88.

● ***¿Cuáles son los objetivos de las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte lograr y de qué forma contribuye la inversión sostenible a dichos objetivos?***

Los objetivos de inversión sostenible del producto financiero (al menos el 5% del patrimonio) están alineados con las características medioambientales y sociales que promueve el compartimento. Es decir, el compartimento **perseguirá objetivos tales como: el desarrollo de infraestructuras resilientes básicas y asequibles, el desarrollo de sistemas energéticos limpios, el desarrollo e innovación del transporte limpio, sistemas alimentarios sostenibles, etc.**

En concreto, el compartimento considera como inversiones sostenibles, de acuerdo con el Artículo 2.17 del Reglamento de Divulgación 2019/88 (SFDR), los siguientes tipos de inversiones:

- **Bonos verdes**: emisiones que tienen como **objetivo** la financiación de **proyectos de carácter medioambiental**, relacionados con energías renovables, eficiencia energética, prevención y control de la contaminación, gestión sostenible de los recursos naturales y el uso de la tierra, conservación de la biodiversidad terrestre y acuática, transporte limpio, gestión sostenible del agua y de las aguas residuales, adaptación al cambio climático, productos, tecnologías de producción y procesos adaptados a la Economía circular y edificios ecológicos.
- **Bonos sociales**: emisiones que tienen como **objetivo** la financiación de **proyectos de carácter social**, tales como infraestructura básica asequible, acceso a servicios esenciales, vivienda asequible, generación de empleo y programas diseñados para prevenir el desempleo, seguridad y sistemas alimentarios sostenibles y avances socioeconómicos y empoderamiento.
- **Bonos sostenibles**: emisiones que tienen como **objetivo la financiación de proyectos de carácter medioambiental y/o social**.
- **Bonos vinculados a la sostenibilidad (o SLB, por sus siglas en inglés)**: emisiones que vinculan determinados objetivos de sostenibilidad con las condiciones financieras de la emisión.

● ***¿De qué manera las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte realizar no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental o social?***

Las principales incidencias

adversas son las incidencias negativas más importantes de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad en relación con asuntos medioambientales, sociales y laborales, el respeto de los derechos humanos y la lucha contra la corrupción y el soborno.

Para garantizar que las inversiones del compartimento **no dañan significativamente a ningún objetivo de inversión sostenible**, la Gestora aplicará las siguientes medidas respecto a los bonos (de emisores tanto públicos como corporativos) en los que se invierte:

- **Consideración de las Principales Incidencias Adversas (PIAS):** se evaluará para todas las inversiones sostenibles los posibles impactos negativos sobre el medioambiente y/o la sociedad y cuando se identifiquen dichos posibles impactos negativos, la Gestora priorizará su seguimiento y mitigación. En ningún caso se producirá un daño significativo a ningún objetivo de inversión sostenible.
- **Consideración de las controversias:** se realizará un análisis previo a la inversión (ex-ante) y una vez realizada la inversión (ex-post) de las posibles controversias en las que puedan verse involucrados los emisores en cartera, con el objetivo de asegurar la alineación de las inversiones con los objetivos sostenibles perseguidos. En el caso de identificar controversias severas, la Gestora llevará a cabo un análisis cualitativo exhaustivo y tomará las medidas necesarias para mitigar el potencial impacto negativo de dichas controversias. Para la evaluación de controversias la Gestora utilizará, entre otras, fuentes de información pública (como noticias, bases de datos públicas, etc.).
- **Exclusiones sectoriales:** adicionalmente, respecto a la inversión en emisores corporativos se aplica la exclusión en el sector de armamento controvertido con el objetivo de evitar un potencial impacto negativo sobre ciertos objetivos sostenibles sociales.

— — — ¿Cómo se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

Para este compartimento, la Gestora tiene en cuenta las principales incidencias adversas (PIAS) mediante la medición y evaluación de los indicadores recogidos en el cuadro 1 del Anexo I del Reglamento Delegado (UE) 2022/1288, y de cualquier indicador pertinente de los cuadros 2 y 3 de dicho Anexo. La información concreta respecto a los indicadores utilizados, así como la información sobre las principales incidencias adversas identificadas, se reflejará en la información periódica del compartimento. Se podrá obtener más información sobre las PIAS en la web de la Gestora <https://www.afi-inversiones.es/>.

Periódicamente se realizará un control y seguimiento de dichos indicadores a los efectos de poder cumplir con el principio de no causar un daño significativo a ningún objetivo sostenible. Dicha consideración permitirá tomar decisiones de inversión exante (previas a la inversión) ex post (durante la inversión), con el objetivo último de reducir los potenciales impactos adversos.

En caso de detectar dichos impactos adversos, la entidad gestora llevará a cabo medidas correctoras, tales como desinversión o reducción del peso de la compañía en cartera, entre otras.

— — — ¿Cómo se ajustan las inversiones sostenibles con las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de Las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos?

Las inversiones deberán estar alineadas con las Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre Empresas y Derechos Humanos. Estos principios y directrices tienen reflejo en la normativa nacional de la mayoría de los países del mundo. Se entiende que la ausencia de controversias a este respecto garantiza la alineación de las inversiones con las citadas directrices y principios, por lo cual, se llevará a cabo un análisis continuado de las potenciales controversias que puedan suponer un incumplimiento de estas directrices y principios. Y, en caso de detectar alguna posición en cartera que suponga un incumplimiento, la Gestora adoptará medidas tales como la desinversión, la reducción

del peso de la compañía en cartera o el mantenimiento de la posición en cuarentena hasta que se resuelva el incumplimiento.

Para realizar dicho análisis se utilizan fuentes de información como noticias, información pública, así como datos obtenidos de diversos proveedores externos de reconocido prestigio

La taxonomía de la UE establece el principio de «no causar un perjuicio significativo» según el cual las inversiones que se ajusten a la taxonomía no deben perjudicar significativamente los objetivos de la taxonomía de la UE, e incluye criterios específicos de la UE.

El principio de «no causar un perjuicio significativo» se aplica únicamente a las inversiones subyacentes al producto financiero que tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles. Las inversiones subyacentes al resto del producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles.

Cualquier otra inversión sostenible tampoco debe perjudicar significativamente ningún objetivo medioambiental o social.



¿Tiene en cuenta este producto financiero las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?



Sí

Como se ha indicado antes, para este compartimento la Gestora tiene en cuenta las principales incidencias adversas (PIAS) mediante la medición y evaluación de los indicadores recogidos en el cuadro 1 del Anexo I del Reglamento Delegado (UE) 2022/1288, y de cualquier indicador pertinente de los cuadros 2 y 3 de dicho Anexo. La información concreta respecto a los indicadores utilizados, así como la información sobre las principales incidencias adversas identificadas, se reflejará en la información periódica del compartimento. Se podrá obtener más información sobre las PIAS en la web de la Gestora <https://www.afi-inversiones.es/>.



No



¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?

Se seguirán criterios financieros y extrafinancieros de inversión -criterios ASG- (Ambientales, Sociales, Gobernanza). Invierte 100% de la exposición en activos de renta fija tanto pública como privada, incluyendo bonos verdes, sociales, sostenibles, bonos vinculados a la sostenibilidad. Podrá invertir hasta 10% del patrimonio en IIC financieras de renta fija (activo apto) que promuevan características sociales y/o medioambientales (Art. 8 SFDR, teniendo en cuenta los activos subyacentes que promueven características) e inversiones sostenibles (Art. 9 SFDR) alineadas con el ideario del compartimento, armonizadas o no, del Grupo o no de la Gestora.

El compartimento sigue la siguiente estrategia de inversión:

En primer lugar, aplica su política de exclusión, para los emisores corporativos, para evitar la inversión en actividades relacionadas con el armamento controvertido.

En segundo lugar, aplica los criterios valorativos tanto en emisores corporativos como públicos, los cuáles, a través del Rating ASG permitirán identificar inversiones que promuevan las características

La **estrategia de inversión** orienta las decisiones de inversión sobre la base de factores como los objetivos de inversión y la tolerancia al riesgo.

Las prácticas de **buena gobernanza** incluyen las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

medioambientales y sociales perseguidas.

A su vez, el compartimento invertirá en activos que cumplan con los requisitos para ser considerados inversiones sostenibles (para cumplir el mínimo del 5% del patrimonio en inversiones sostenibles), y que, por tanto, permitan al compartimento alcanzar los objetivos medioambientales y sociales deseados. Por último, el compartimento realiza una gestión de las PIAs de forma continua con el fin de gestionar y mitigar potenciales impactos adversos.

● **¿Cuáles son los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?**

El compartimento, para garantizar el cumplimiento de las **características promovidas**, aplica la siguiente estrategia:

Cuando la inversión se realiza de forma directa en activos de renta fija:

- En primer lugar, cuando la inversión se hace sobre emisores corporativos, se aplica la **exclusión** de aquellas compañías del sector de armamento controvertido con el objetivo de evitar un potencial impacto negativo sobre ciertos objetivos sostenibles sociales.
- A continuación, se aplican **criterios valorativos tanto para emisores soberanos como corporativos:**

El vehículo promueve características medioambientales y/o sociales a través de estrategias de inversión *best-in-class* y *best-efforts*. De las inversiones que promueven características medioambientales y/o sociales, al menos un 75% serán activos *best-in-class*, pudiendo ser el 25% restante *best-in-class* o *best-efforts*. En todo caso, los activos *best-efforts* como máximo supondrán un 25% de los activos que promuevan características medioambientales y/o sociales.

- **Best-in-class:** serán aquellos bonos de emisores cuyo Rating ASG (siendo para los bonos de emisores corporativos el rating Afi ASG Plus y para los bonos de emisores soberanos el Rating Afi ASG País) sea igual o superior a B-. Es decir, cuyo Rating ASG se encuentre en el rango [B- y A+]. Estos emisores supondrán, al menos, el 75% de la cartera del total de activos que promuevan características medioambientales y/o sociales del compartimento. Es decir, como mínimo, el compartimento se compromete a que el 37,5% del patrimonio promueva características a través de inversiones *best-in-class*.
- **Best-efforts:** serán aquellos bonos de emisores (cuyo Rating ASG (siendo para los bonos de emisores corporativos el rating Afi ASG Plus y para los bonos de emisores soberanos el Rating Afi ASG País) esté comprendido entre [C- y C+]. Estos emisores supondrán, como máximo, el 25% del total de activos que promuevan características medioambientales y/o sociales.

Cuando la inversión se realiza a través de otras IIC:

- **Si la inversión se realiza a través de otras IIC** (máximo del 10% del patrimonio), en concreto, se considerarán como activos que promueven características medioambientales y/o sociales, el porcentaje de activos subyacentes que promueven características medioambientales en las IIC (Artículo 8 SFDR), así como IIC Artículo 9 SFDR.

Adicionalmente, el compartimento, para garantizar el cumplimiento de los **objetivos de inversiones sostenibles** (mínimo un 5% del patrimonio), aplica los siguientes elementos vinculantes:

- **Para bonos (de emisores tanto públicos como corporativos) que estén clasificados como bonos verdes, bonos sostenibles y bonos vinculados a la sostenibilidad (SLB)** se utilizan indicadores a nivel emisión para **medir la alineación del bono con los principios de ICMA** (International Capital Market Association). Dado que dichas emisiones deben estar alineadas con los principios de ICMA, deben cumplir los siguientes cuatro requisitos:
 - **Uso de los fondos.** Deberán describirse los proyectos a los que irán destinados los fondos del bono, detallando los beneficios ambientales a los que contribuyan.
 - **Proceso de evaluación y selección de proyectos.** Deberán comunicarse los objetivos de sostenibilidad ambiental de los proyectos elegibles, y cómo el emisor determina el encaje de estos proyectos dentro de las categorías de proyectos elegibles.
 - **Gestión de los fondos.** Se exige un nivel de transparencia que permita verificar el método de seguimiento interno y la asignación de los fondos del bono.
 - **Informes periódicos.** Deberá realizarse un informe anual donde se incluya una lista de los proyectos a los que se han asignado los fondos del bono, una descripción de estos proyectos, las cantidades asignadas y su impacto esperado.
- **Los bonos (de emisores tanto públicos como corporativos) serán clasificados como bono verde, sostenible o vinculado a la sostenibilidad (SLB) cuando cuenten con la verificación de un tercero independiente que confirme que están alineados con los principios de ICMA.** Este análisis se realizará de manera permanente, no sólo a través del folleto y del marco de financiación inicial del bono, sino también mediante los informes periódicos exigidos para validar el destino de los fondos. Cuando una emisión cuente con dicha verificación por parte de un tercero independiente, no se requerirá ningún indicador adicional de sostenibilidad y se considerará, por tanto, como inversión sostenible.

● ***¿Cuál es el porcentaje mínimo comprometido para reducir la magnitud de las inversiones consideradas antes de la aplicación de dicha estrategia de inversión?***

No existe un porcentaje mínimo comprometido para reducir la magnitud de las inversiones consideradas antes de la aplicación de dicha estrategia.

● ***¿Cuál es la política para evaluar las prácticas de buena gobernanza de las empresas en las que se invierte?***

Con el fin de garantizar la buena gobernanza de los activos en los que se invierte (de emisores tanto públicos como corporativos) se excluirán las inversiones en emisores con un perfil deficiente de gobernanza. Se entiende por perfil deficiente de gobernanza, una puntuación del pilar de gobernanza entre [D+, D, D-]. La puntuación de gobernanza se configura de la siguiente manera: excelente [A+, A, A-], bueno [B+, B, B-], neutral [C+, C, C-] y deficiente [D+, D, D-].

- En el caso de **empresas privadas**: La gestora evalúa las prácticas de buen gobierno a través del análisis del pilar de gobernanza, analizando cuestiones tales como la ética de negocio, prácticas fiscales conforme a la normativa, responsabilidad social corporativa, ausencia de prácticas anticompetitivas o monopolistas, etc.
- En el caso de **empresas públicas**: La gestora analiza cuestiones tales como el modelo empresarial de Cumplimiento Normativo (existencia de un Código Ético o



de Conducta y adecuación al mismo de las políticas y procedimientos de la empresa), la lucha contra el fraude y la corrupción, y el modelo de gestión de riesgos extrafinancieros.

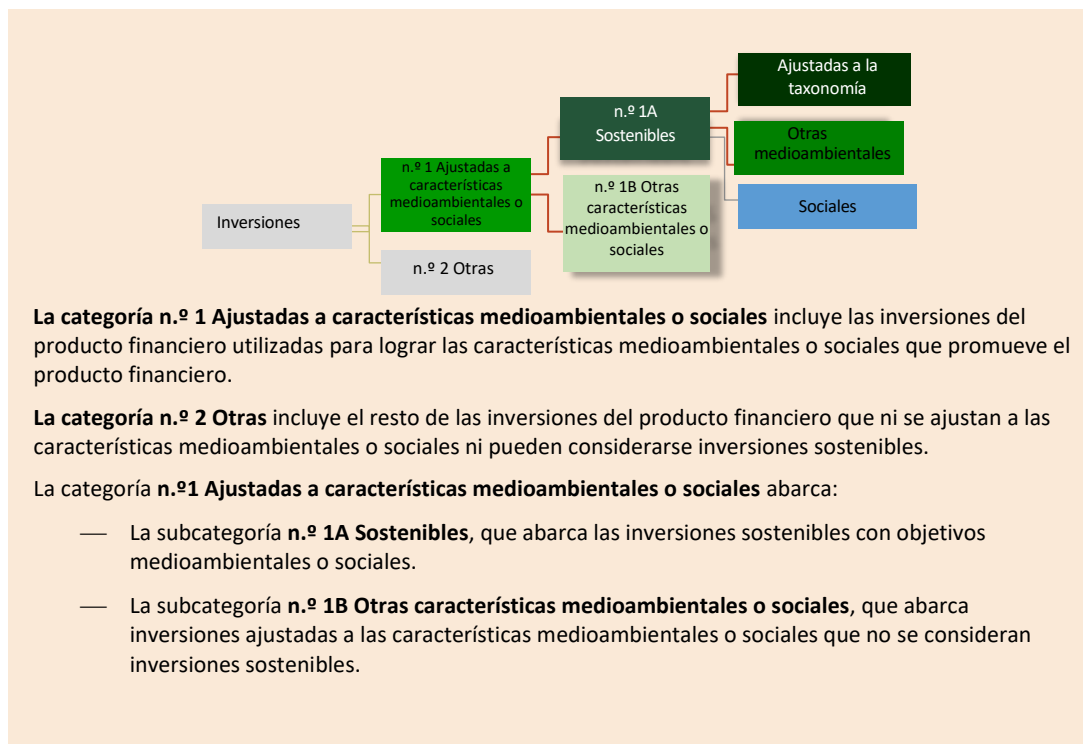
¿Cuál es la asignación de activos prevista para este producto financiero?

Se invertirá al menos un 50% del patrimonio en activos que promuevan características medioambientales y/o sociales. A su vez, el compartimento se compromete a realizar un mínimo del 5% en inversiones sostenibles, tanto con objetivos medioambientales, que podrán estar ajustados o no a la Taxonomía de la UE, como con objetivos sociales.

La **asignación de activos** describe el porcentaje de inversiones en activos específicos.

Las actividades que se ajustan a la taxonomía se expresan como un porcentaje de:

- El **volumen de negocios**, que refleja la proporción de ingresos procedentes de actividades ecológicas de las empresas en las que se invierte
- La **inversión en activo fijo** (CapEx), que muestra las inversiones ecológicas realizadas por las empresas en las que se invierte, por ejemplo, para la transición a una economía verde.
- Los **gastos de explotación** (OpEx) que reflejan las actividades operativas ecológicas de las empresas en las que se invierte.



● ¿Cómo logra el uso de derivados las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?

El compartimento no utiliza derivados para el logro de las características promovidas.



● ¿En qué medida, como mínimo, se ajustan las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental se ajustan a la taxonomía de la UE?

Las inversiones sostenibles del compartimento podrán contribuir a una o varias actividades económicas consideradas medioambientalmente sostenibles de acuerdo con la Taxonomía de la UE. En particular, dichas inversiones podrán tener como objetivo la mitigación del cambio climático, la adaptación al cambio climático o cualquier otro de los restantes objetivos medioambientales. El porcentaje mínimo de alineación de las inversiones del compartimento con la Taxonomía del UE es del 0%.

● ¿Invierte el producto financiero en actividades relacionadas con el gas fósil o la energía

Para cumplir la taxonomía de la UE, los criterios para el **gas fósil** incluyen limitaciones de las emisiones y el paso de energías renovables o combustibles hipocarbónicos para finales de 2035. En el caso de la **energía nuclear**, los criterios incluyen normas exhaustivas de seguridad y gestión de residuos.

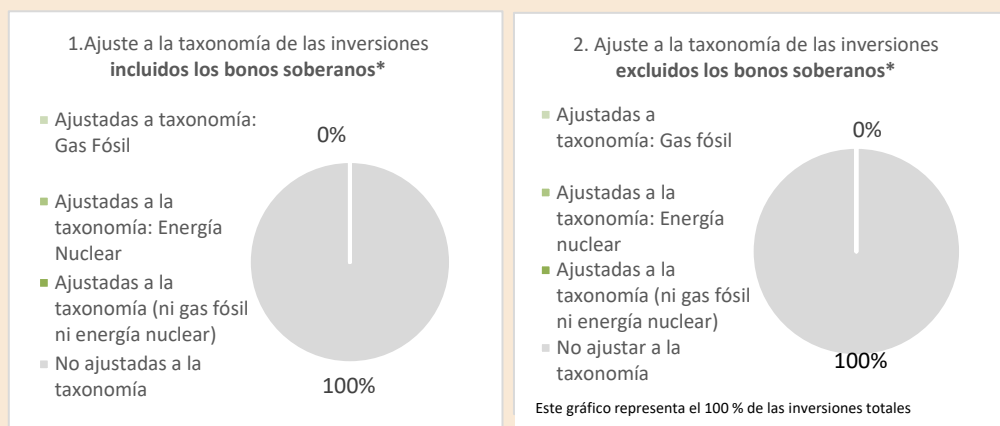
Las actividades facilitadoras permiten de forma directa que otras actividades contribuyan significativamente a un objetivo medioambiental.

Las actividades de transición son actividades para las que todavía no se dispone de alternativas con bajas emisiones de carbono y que, entre otras cosas, tienen niveles de emisión de gases de efecto invernadero que se corresponden con los mejores resultados.

nuclear que cumplen la taxonomía de la UE¹?

- Sí
- En el gas fósil En la energía nuclear
- No

Los dos gráficos que figuran a continuación muestran en verde el porcentaje mínimo de inversiones que se ajustan a la taxonomía de la UE. Dado que no existe una metodología adecuada para determinar la adaptación a la taxonomía de los bonos soberanos*, el primer gráfico muestra la adaptación a la taxonomía correspondiente a todas las inversiones del producto financiero, incluidos los bonos soberanos, mientras que el segundo gráfico muestra la adaptación a la taxonomía solo en relación con las inversiones del producto financiero distintas de los bonos soberanos.



* A efectos de estos gráficos, los «bonos soberanos» incluyen todas las exposiciones soberanas

¿Cuál es la proporción mínima de inversión en actividades de transición y facilitadoras?

No existe un compromiso mínimo de inversión en actividades de transición y facilitadoras



¿Cuál es la proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no se ajustan a la taxonomía de la UE?

El porcentaje mínimo de alineación de las inversiones del compartimento que no se ajustan con la Taxonomía de la UE es del 0%.

Las inversiones sostenibles del compartimento podrán contribuir a uno o varios de los objetivos medioambientales del compartimento. Sin embargo, no existe un compromiso mínimo de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no se ajustan a la taxonomía de la UE, sobre el total comprometido de inversiones sostenibles con objetivos medioambientales y/o sociales.



Son inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que **no tienen en cuenta los criterios** para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE.



¿Cuál es la proporción mínima de inversiones socialmente sostenibles?

No existe un compromiso mínimo de inversiones socialmente sostenibles.

Las inversiones sostenibles del compartimento podrán contribuir a uno o varios de los objetivos sociales del compartimento. Sin embargo, no existe un compromiso mínimo de inversiones

¹ Las actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear solo cumplirán la taxonomía de la UE cuando contribuyan a limitar el cambio climático (“mitigación del cambio climático”) y no perjudiquen significativamente ningún objetivo de la taxonomía de la UE (véase la nota explicativa en el margen izquierdo de la página siguiente). Los criterios completos aplicables a las actividades económicas relacionadas con el gas fósil y la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE se establecen en el Reglamento Delegado (UE) 2022/1214 de la Comisión.

sostenibles con un objetivo social, sobre el total comprometido de inversiones sostenibles con objetivos medioambientales y/o sociales.



¿Qué inversiones se incluyen en «n.º 2 Otras» y cuál es su propósito? ¿Existen garantías medioambientales o sociales mínimas?

La parte del patrimonio incluida bajo “n.º 2 Otras” incluye aquellos activos que no alcanzan los requisitos necesarios para la promoción de las características medioambientales y/o sociales, activos aptos para gestionar la liquidez del compartimento, y derivados como cobertura. Todos estos activos serán inferiores al 50% del patrimonio del compartimento.

A continuación, se describen las garantías mínimas exigidas para cada uno de los activos señalados anteriormente:

- **Inversiones que no alcanzan los requisitos mínimos para la promoción de las características medioambientales y/o sociales:** el total de activos de la cartera, cumplan o no cumplan los criterios vinculantes para promover las características medioambientales y/o sociales, estarán sometidos al procedimiento de gestión de riesgos ASG de la Gestora, el cual busca hacer una mejor gestión de los riesgos extrafinancieros, reduciendo, en la medida de lo posible, los potenciales impactos negativos que éstos puedan generar sobre el valor financiero de las inversiones.
- **Liquidez:** La liquidez se materializará en depósitos en el Depositario y en simultáneas sobre deuda pública de la OCDE (principalmente de la Zona Euro). A estas inversiones se les aplican las siguientes garantías mínimas medioambientales y/o sociales:
 - En el caso de los depósitos en el Depositario, se ha evaluado que el depositario cumple con unas salvaguardas mínimas, dado que el Depositario dispone de políticas medioambientales, así como de un código de conducta (donde se regulan las relaciones con los clientes y proveedores, las cuestiones en materia social y medioambiental o en materia de corrupción) o la existencia de un canal de denuncias (como prevención de conductas poco éticas, ilícitas o delictivas).
 - En el caso de simultáneas sobre deuda pública para gestionar la liquidez, se aplican salvaguardas mínimas mediante la inversión única en deuda pública de países que presenten un rating ASG superior a B-, en una escala de A+ (lo mejor) a D- (lo peor). Dicho rating es calculado por la Gestora, y contempla aspectos tales como, el nivel de democracia, el progreso social o la prosperidad de los países.
- **Derivados,** se utilizan exclusivamente con la finalidad de cobertura. A estas inversiones no se les aplican salvaguardas mínimas medioambientales y /o sociales.



¿Se ha designado un índice específico como índice de referencia para determinar si este producto financiero está en consonancia con las características medioambientales o sociales que promueve?

No se ha designado un índice de referencia específico para la promoción de las características medioambientales y sociales.

- **¿Cómo se ajusta de forma continua el índice de referencia de cada una de las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?**

Los **índices de referencia** son índices para medir si el producto financiero logra las características medioambientales o sociales que promueve.

No aplica.

- **¿Cómo se garantiza el ajuste de la estrategia de inversión con la metodología del índice de manera continua?**

No aplica.

- **¿Cómo difiere el índice designado de un índice general de mercado pertinente?**

No aplica.

- **¿Dónde puede encontrarse la metodología utilizada para el cálculo del índice designado?**

No aplica.



¿Dónde puedo encontrar más información en línea específica sobre el producto?

Puede encontrarse más información específica sobre el producto en el sitio web:

www.afi-inversiones.es